

VIVIENDA COMO ARTICULADOR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Mtro. Jorge Arturo Rincón Casián, Dra. María Guadalupe Arredondo Hidalgo,

Dra. Eva Conraud Koellner

Universidad de Guanajuato División de Ciencias Económico Administrativas

jr.casian@ugto.mx, mg.arredondoihidalgo@ugto.mx, evac@ugto.mx

1 RESUMEN

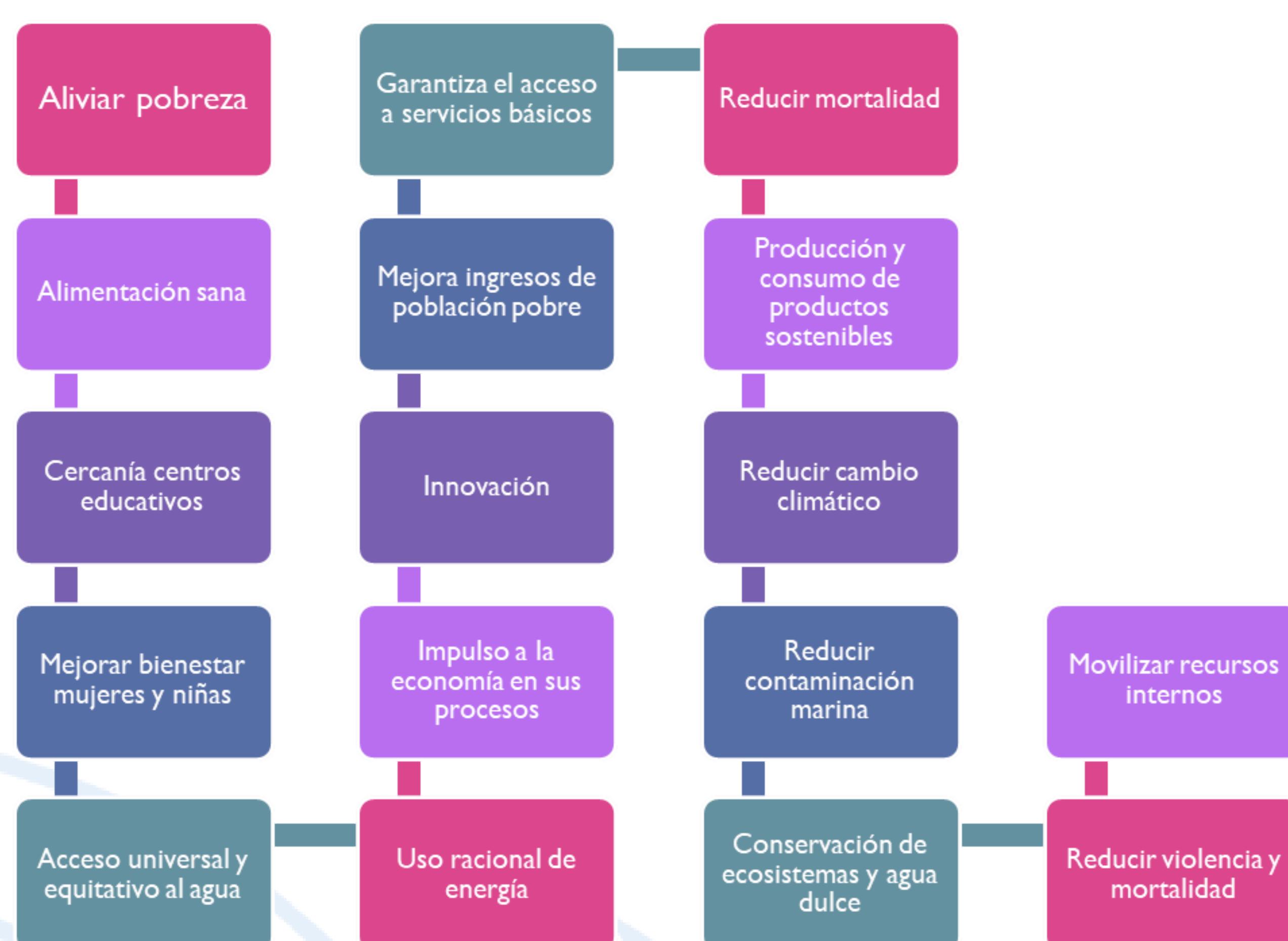
La vivienda es un derecho de vida para todos los seres humanos, consagrado en documentos nacionales, actas, cartas magnas, y refrendado en políticas públicas y organismos no gubernamentales que velan por el cumplimiento de ese derecho humano. El concepto de vivienda tradicionalmente se integra por cuatro paredes y un techo, sino que también permitan vivir con dignidad en un espacio que enaltezca a los seres humanos y sus acompañantes seres vivos.

La Organización de las Naciones Unidas ha integrado a la vivienda en el apartado 11 de las Objetivos de Desarrollo Sostenible, denominado Ciudades y Comunicades Sostenibles. Sin embargo, ha vinculado a la vivienda como un elemento articulador para el cumplimiento de estos objetivos.

vivienda como un elemento articulador para el cumplimiento de estos objetivos. Se aproxima la fecha de cumplimiento de estos objetivos, por lo que en este momento se comienzan su evaluación que nos mostrará si las adecuaciones a las políticas públicas de las naciones, así como los mecanismos instrumentados han abonado al cumplimiento y en su caso, rectificar las decisiones tomadas. También resulta importante tener una visión a futuro, ha habido cambios generacionales, contingencias sanitarias, conflictos bélicos y económicos que han puesto en jaque los objetivos.

La importancia que tiene la vivienda en el cumplimiento de las metas incide de manera directa en 67 de las metas y de manera indirecta en 38 de ellas. Se aprecia que el objetivo 11 es aquel que considera a la vivienda como su eje rector.

Por lo que la contribución de la vivienda al cumplimiento de la agenda 2030, de acuerdo a cada una de las metas, se aprecia en el siguiente cuadro:



REFLEXIÓN TEÓRICA

El concepto de vivienda se ha formulado de diversas maneras de acuerdo al contexto o área de estudio, para este caso práctico se ha de utilizar lo que el gobierno de México ha definido bajo la Ley de Vivienda que se enuncia de la siguiente manera (Ley de Vivienda 2024):

“Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.”

El Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos es una agencia de las Naciones Unidas, ONU-Habitat, establece una serie de condiciones particulares para definir “Vivienda Adecuada (ONU-Habitat, 2018):



Fuente: Gobierno Autónomo y Municipal de La Paz (2020). “Vivienda adecuada y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el municipio de La Paz”

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas, define a los Objetivos de Desarrollo Sostenible como (Naciones Unidas, 2018):

“Medidas adoptadas por los líderes mundiales para proteger el planeta, luchar contra la pobreza y tratar de erradicarla con el objetivo de construir un mundo más próspero, justo y sostenible para las generaciones futuras.”

Firmadas por las naciones que forman parte de la ONU en el año 2015 en la que con el cumplimiento de 17 objetivos y 169 metas que buscan involucrar a gobiernos, empresas, sociedad civil y personas en la consecución de metas globales entre ellas acabar con la pobreza, el hambre, el sida y la discriminación contra mujeres y niñas. Cada Objetivo de Desarrollo Sostenible incluye varias metas específicas con indicadores para evaluar su cumplimiento.

La vivienda no aparece directamente como un objetivo a cumplir, sin embargo, en el objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles es el que mayor cobertura otorga a este derecho, mediante el cumplimiento de 7 metras en conjunto con 3 estrategias

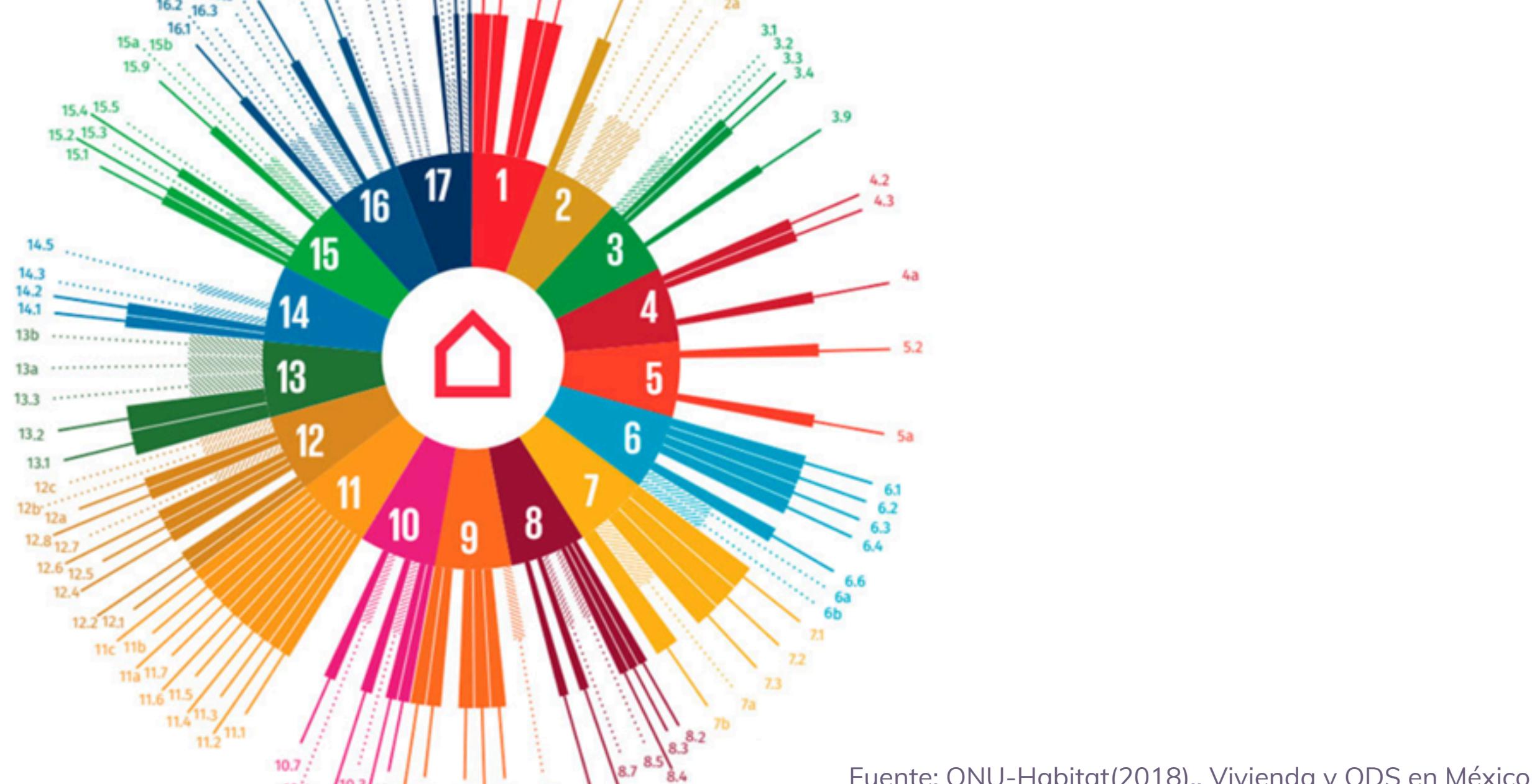
En su informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023, en el apartado del objetivo 11, que incide de manera directa con la vivienda se rescata que: 1.- El 50% de la población habita en zonas urbanas, se espera que para el 2050 el porcentaje sea del 70%. 2.- Un mil cien millones se han establecido en barrios marginales, se espera que en 30 años la cifra se duplique. 3.- Solo la mitad de la población urbana cuenta con acceso conveniente a transporte público, y la demanda sigue aumentando exponencialmente. 4.- Exceso de contaminación del aire, que ya no solo afecta a las grandes ciudades sino a pueblos y zonas rurales. 5.- Los espacios abiertos públicos limitados, lo cual afecta negativamente la calidad de vida de las personas. 6.- Desde el 2015 se han duplicado las políticas públicas de reducción de riesgos por desastres. 7.- Las ciudades y pueblos más pequeños están registrando un crecimiento más rápido de poblaciones de barrios marginales que las grandes ciudades. Esto se traduce en el desbalance de la sostenibilidad (Naciones Unidas, 2023).

Actualmente garantizar el derecho a la vivienda enfrenta diversos retos: el precio de las casas que año con año superan la inflación, los ingresos de las personas cada día son menores, el interés de los más recientes grupos etarios para adquirir un inmueble, la gentrificación, la cantidad de viviendas que se vuelven en sitios de desmejora social. Todo esto suma a la idea de crear nuevas políticas públicas o en su caso actualizar las existentes.

Diversos factores se han combinado y vuelven el cumplimiento de los ODS un enorme desafío. Hoy día es común escuchar noticias como gentrificación, zonas de alta violencia, personas sin hogar tomando las calles como lugar para establecerse, movimiento okupa, y todas ellas con la vivienda como un actor crítico. Es por ello que resulta importante atender esta problemática, ya que no sólo impacta al objetivo 11 de los ODS, sino también a casi la mitad de las metas. El mismo informe de la ONU da un panorama complicado, es por ello, que se deben crear políticas públicas más contundentes encaminadas a garantizar este derecho.

“La vivienda es un derecho, no una mercancía” Leilani Farha

5 BIBILOGRAFÍA



Naciones Unidas (2018), “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe”

América Latina y el Caribe
ONU-Habitat. (2018). “Vivienda y ODS en México. ONU
Naciones Unidas. (2022). “Infraestructura, Sustentabilidad y P

Naciones Unidas (2023). “Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial”. Ley de Vivienda Reformada Diario Oficial de la Federación (14 junio 2024), México <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>